

SESIÓN ORDINARIA 6130

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL CIENTO TREINTA** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema TEAMS, la cual se llevó a cabo de forma interactiva, simultánea e integral a las **SIETE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Iliana González Cordero, la directora Sra. Shirley González Mora, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Nidia Solano Brenes y la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el director corporativo de riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el secretario general Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz y el asesor legal Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja da la bienvenida a todos y procede a comprobar el cuórum. Seguidamente, se conoce el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria 6128.

3.- Asuntos Informativos

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, envía al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, el plan de acción para atender los resultados de la evaluación según el Acuerdo Sugef 24-22 *Reglamento para Calificar a las Entidades Supervisadas*. (Ref.: Oficio GGC-950-2024)

3.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, informa a la Junta Directiva Nacional sobre la modificación en tasas activas, las cuales fueron aprobadas por el ALCO. (Ref.: Oficio GGC-974-2024)

3.3.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, director Corporativo de Riesgo, se refiere a lo indicado por el señor Manuel González Cabezas, auditor general, en el oficio AG-075-2024. (Ref.: Oficio DIRCR-437-2024)

3.4.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada, para conocimiento y aprobación, el Informe del primer semestre del 2024 sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo del 2024 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones. (Ref.: Acuerdo CCNR-15-ACD-93-2024-Art-2)

3.5.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información, eleva para conocimiento, el oficio GGC-1001-2024 relacionado con el seguimiento de la Auditoría Externa del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general, se refiere al proceso de contratación del miembro externo del Comité Corporativo de Tecnología de Información y del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

8.3.- Comités de Apoyo.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la renuncia irrevocable presentada por el Sr. Ricardo González Díaz, miembro propietario de la Junta de Crédito Local de la Sucursal de Grecia por el sector profesional. Así, según lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento de Juntas de Crédito Local, su suplente, la Sra. Yendry Milena Hidalgo Rojas, pasará a ocupar el puesto de propietaria de dicha Junta de Crédito Local. (Ref.: Acuerdo CCNR-15-ACD-94-2024-Art-4)

Comité Corporativo de Tecnología de Información.

8.3.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información solicita a la Junta Directiva Nacional, que valore girar instrucciones a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, a efectos de analizar la posibilidad de que en el *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado* se contemple la posibilidad de que los gerentes generales de las sociedades puedan designar un representante cuando por algún motivo no puedan asistir a las sesiones. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-12-ACD-108-2024-Art-12)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por atendido el acuerdo JDN-6111-ACD-564-2024-ART-7 en el que se solicitaba a la Secretaría General alinear la Agenda Mínima Anual del Comité Corporativo de Tecnología de Información al nuevo Plan de Trabajo. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-12-ACD-99-2024-Art-4)

Comisión de Pautas y Banca Social.

8.3.4.- La Comisión de Pautas y Banca Social recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por atendido el inciso 2) del acuerdo JDN-6080-Acd-129-2024. Además, solicita a la Junta Directiva Nacional modificar la periodicidad de algunos informes bimestrales para que sean trimestrales. (distribuido en la sesión 6128) (Ref.: Acuerdo CPBS-13-ACD-107-2024-Art-6)

Comité Corporativo de Auditoría

8.3.5.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, los informes finales de resultados de la revisión externa de la calidad realizada por la firma Deloitte para cada una de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero Banco Popular para el periodo 2023 y se realizan varias recomendaciones a la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo CCA-13-ACD-125-2024-Art-4)

8.3.6.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y en atención al inciso 2 del acuerdo del Comité Corporativo de Cumplimiento CCC-09-ACD-117-2024-ART-8, el plan de acción consolidado presentado por la Administración del Banco Popular para atender las recomendaciones emitidas en el informe definitivo AIRI-13-2024, Primera evaluación de la gestión y cumplimiento de la Ley 7786 (oficinas comerciales, ficha documental y capacitación del personal). (Ref.: Acuerdo CCA-12-ACD-118-2024-Art-6)

8.3.7.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional que, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores, Popular Seguros, SAFI y Popular Pensiones, les efectúe un llamado de para que se apeguen de forma definitiva a lo dispuesto en el acuerdo CCA-22-ACD-228-2023-Art-13, de manera que los informes trimestrales sobre estados financieros sean presentados según el formato estandarizado establecido, el cual debe incluir los aspectos financieros relevantes establecidos en el inciso 10 del artículo 25 del Acuerdo CONASSIF 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*. (Ref.: Acuerdo CCA-12-ACD-117-2024-ART-5)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativo, remite para aprobación, la desafectación de un activo recibido en dación de pago que requiere la aprobación de la Junta Directiva Nacional para su venta. (Ref.: Oficio GGC-1004-2024)

8.5.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.- Sociedades Anónimas.

9.- Asuntos Varios".

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que hay varios cambios en el orden del día.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz manifiesta que el punto 8.3.5 proviene del Comité Corporativo de Auditoría, por medio del cual, eleva los informes finales de resultados de la revisión externa de la calidad realizada por la firma Deloitte.

La propuesta es devolverlo al Comité para un replanteamiento y sacarlo de esta agenda.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano pregunta al Sr. Luis Alonso Lizano sobre el plazo del tema 8.2.1.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz recalca que ese tema se refiere al acuerdo tomado por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y esta Junta Directiva debe conocer que solicitaron una prórroga a la División de Contratación Administrativa.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja recalca que aún hay tiempo. Prefiere que lo saquen de la agenda para elaborar la resolución desde una perspectiva legal.

Repite que eliminen ese tema del orden del día.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz explica que deben reforzar el criterio de la conveniencia o el interés público que tiene el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones para recomendar acerca de la adjudicación y deben tomar un acuerdo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pide que primero analicen la fundamentación jurídica que incluirán. Por lo anterior, solicita sacar el tema y estudiarlo de manera detallada, pues aún están dentro del tiempo requerido.

Todos los directores muestran estar de acuerdo con el orden del día y el cambio solicitado.

La Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Excluir de agenda y devolver al Comité Corporativo de Auditoría, para su análisis y replanteamiento, su acuerdo CCA-13-ACD-125-2024-Art-4, mediante el cual eleva, para conocimiento, los informes finales de resultados de la revisión externa de la calidad realizada por la firma Deloitte para cada una de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero Banco Popular para el periodo 2023 y se realizan varias recomendaciones a la Junta Directiva Nacional.

2. Excluir de agenda el punto 8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general, se refiere al proceso de contratación del miembro externo del Comité Corporativo de Tecnología de Información y del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

3. Aprobar con las modificaciones indicadas, el orden del día para la sesión ordinaria 6130, celebrada el 31 de julio de 2024”.
(808)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria 6128.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja al no haber observaciones, somete a votación la aprobación del acta de la sesión 6128.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

La Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6128, celebrada el 24 de julio de 2024”. (809)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, envía al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, el plan de acción para atender los resultados de la evaluación según el Acuerdo Sugef 24-22 *Reglamento para Calificar a las Entidades Supervisadas*. (Ref.: Oficio GGC-950-2024)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz manifiesta que el punto 3.1 fue remitido por la Gerencia General Corporativa, por medio del cual copia a esta Junta Directiva el envío al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del plan de acción para atender los resultados de la evaluación según el Acuerdo Sugef 24-22 *Reglamento para Calificar a las Entidades Supervisadas*.

La propuesta es dar por recibida esa copia.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la copia del oficio GGC-950-2024, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, envía al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, el plan de acción para atender los resultados de la evaluación según el Acuerdo Sugef 24-22 Reglamento para Calificar a las Entidades Supervisadas”. (810)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, informa a la Junta Directiva Nacional sobre la modificación en tasas activas, las cuales fueron aprobadas por el ALCO. (Ref.: Oficio GGC-974-2024)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz acota que el 3.2 también proviene de la Gerencia General Corporativa, la cual informa a la Junta Directiva Nacional sobre la modificación en tasas activas, las cuales fueron aprobadas por el ALCO.

La propuesta es dar por conocido ese oficio GGC-974-2024.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio GGC-974-2024, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, informa a la Junta Directiva Nacional sobre la modificación en tasas activas, las cuales fueron aprobadas por el ALCO.

Lo anterior, en atención al artículo 17 del Reglamento General de Crédito del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (811)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

3.3.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, director Corporativo de Riesgo, se refiere a lo indicado por el señor Manuel González Cabezas, auditor general, en el oficio AG-075-2024. (Ref.: Oficio DIRCR-437-2024)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz menciona que el 3.3 fue remitido por el director Corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, con el cual se refiere a lo indicado por el señor Manuel González Cabezas, auditor general, en el oficio AG-075-2024.

La propuesta es dar por conocido el oficio DIRCR-437-2024 de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio DIRCR-437-2024, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, director Corporativo de Riesgo, se refiere a lo indicado por el señor Manuel González Cabezas, auditor general, en el oficio AG-075-2024”. (812)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

3.4.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada, para conocimiento y aprobación, el Informe del primer semestre del 2024 sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo del 2024 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones. (Ref.: Acuerdo CCNR-15-ACD-93-2024-Art-2)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz dice que el 3.4 proviene del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones que traslada para conocimiento y aprobación, el Informe del primer semestre del 2024 sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo del 2024 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

La propuesta es dar por conocido ese acuerdo en calidad de Asamblea de Accionistas de todas las subsidiarias.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe del primer semestre del 2024 sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo del 2024 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y la Actividad 23 del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones del 2024”. (813)
(Ref.: Acuerdo CCNR-15-ACD-93-2024-Art-2)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

3.5.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información, eleva para conocimiento, el oficio GGC-1001-2024 relacionado con el seguimiento de la Auditoría Externa del Comité Corporativo de Tecnología de Información. (Ref.: acuerdo CCTI-BP-13-ACD-117-2024-Art-9)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz explica que el 3.5 fue remitido por el Comité Corporativo de Tecnología de Información que eleva para conocimiento, el oficio GGC-1001-2024 relacionado con el seguimiento de la Auditoría Externa del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

La propuesta es dar recibido este avance del cumplimiento de los planes de acción y las acciones realizadas con respecto a la remisión a la Sugef de las evidencias con corte a marzo y a junio del año en curso en atención al oficio SGF-1816-2022.

Menciona que esos son todos los asuntos informativos.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano menciona que la propuesta es dar por recibidos y conocidos esos asuntos informativos. El 3.4 se da por conocido en calidad de Asamblea de Accionistas.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido y conocido el avance al cumplimiento de los planes de acción y las acciones realizadas con respecto a la remisión a la Sugef de las evidencias con corte a marzo y a junio del año en curso en atención, al oficio SGF-1816-2022.

Lo anterior, en cumplimiento del oficio SGF-1816-2022 y de lo señalado en los Lineamientos Generales apartado 10. Plazos inciso f) correspondiente al acuerdo CONASSIF 5-17 Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información”.
(814)
(Ref.: acuerdo CCTI-BP-13-ACD-117-2024-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

4.- Asuntos de Presidencia.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja señala que deben tomar una resolución para que a partir de mañana se dé en recargo el puesto de auditor general al subauditor interno, pues no puede existir un desfase de días, ese tema no puede esperar hasta el próximo martes.

Apunta que ha existido un consenso general al respecto y la Junta Directiva conocerá el borrador del perfil del puesto del auditor interno a partir del próximo martes.

Además, recuerda que después de la aprobación de ese recargo iniciaría el trabajo de la Comisión constituida para el proceso de selección del auditor general.

Comenta que pidió a la administración que, a través del área de Capital Humano, abordara todo lo relacionado con la reforma salarial de ese puesto de auditor general.

Antes de tomar el acuerdo pide que la Sra. Silvia Goyez, directora a. i. de Capital Humano exponer el fundamento de esa reforma.

Al ser las **siete horas con veinte minutos**, ingresa la directora a. i. de Capital Humano Sra. Silvia Goyez Rojas.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja se dirige a la Sra. Silvia Goyez y le pide que presente una propuesta sobre el tema del salario del auditor interno.

Aclara que son dos asuntos diferentes por analizar: el primero es la homologación del salario el cual ya fue estudiado con base en el mercado y los parámetros y el segundo es tomar la resolución de recargo de funciones al subauditor interno actual mientras finalizan todo el proceso.

La directora a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas explica que se había pedido un análisis con respecto a la Política salarial integral dado que esta ha sufrido cambios.

Detalla que en el 2003 se había planteado que el salario del auditor interno estuviera referenciado a la clase gerencial. En el 2006 propusieron que fuera proporcional al salario del gerente general corporativo y existía una serie de parámetros; por ejemplo, del 70%. Recalca que los parámetros son variables, la Política no limita esas condiciones.

Continúa con los antecedentes y agrega que en el 2019 cuando salió la Política salarial integral definieron hacer la encuesta de salarios con el percentil 50 y no ha habido cambios después de eso.

Por lo tanto, la propuesta es revisar no solo el salario del auditor general, sino realizar un ajuste en la Política para que todo quede debidamente alineado.

La remuneración que está percibiendo el puesto de auditor general en este momento es un salario que excede totalmente la escala, inclusive supera por mucho el salario del puesto de gerente general corporativo, el cual había sido modificado por la directriz presidencial.

Por las razones expuestas, indica que realizaron un análisis de la Política salarial y consideraron lo que está en la referencia pura del mercado.

Dicha referencia pura de mercado es súper volátil, pues como ingresan y salen diferentes posiciones y empresas varía bastante y en ese puesto en un semestre hubo una variación de más de ₡1.000.000. Por tanto, revisaron que esas condiciones son muy volátiles, el salario actual no se apega a la estructura, al equilibrio ni a lo que desean proyectar en la Institución.

Así las cosas, surgió la necesidad de revisar esa compensación asignada al puesto por aspectos de mercado, porque en algún momento no se pudo ajustar por derechos adquiridos de la persona quien estaba en el puesto. Es un salario que supera por mucho el salario del puesto de gerente general corporativo.

Expresa que con tal de que sea equitativo y esté acorde a las políticas de contención del gasto y no supere ese salario de la posición máxima de la administración, están haciendo una propuesta para que este salario esté referenciado a una proporcionalidad del salario del gerente general corporativo.

En este caso se establece el salario del auditor general con base en la proporcionalidad del 90% del salario del gerente general corporativo, de manera que no supere el salario del gerente general corporativo, pero sí supere el salario del subauditor interno, el cual no se puede modificar por un tema de derechos adquiridos.

Especifica que, entonces, el salario actual del puesto del gerente general corporativo es de ₡9.832.500, la propuesta planteada para el salario del auditor general es de ₡8.849.250. En esa misma proporción corresponde modificar el salario del subauditor general, pero como no lo pueden cambiar por un tema de derechos adquiridos, están proponiendo dejar un transitorio en la Política, en donde se indique que, aunque contemplan la proporcionalidad del 90%, mientras la persona quien está ostentando el puesto de subauditor interno en propiedad continúe, no modificarán ese salario.

En la propuesta de ajuste de la política piden establecer el salario del subauditor general en esa misma proporcionalidad, pero con el transitorio ya indicado.

Presenta la tabla comparativa de la situación actual y de la situación con el cambio aplicado de una forma más proporcional a la escala salarial de la clase gerencial y de los puestos de control que hay en este momento en la organización.

En lo concerniente a los considerandos, lee la propuesta:

CONSIDERANDOS

1. *Que el Auditor General ha presentado ante la Junta Directiva Nacional su renuncia a la Institución por motivo de pensión de vejez, la cual rige a partir del día 31 de julio 2024.*

2. *Que la Contraloría General de la República ha solicitado que se plantee un plan para realizar la sustitución según lo que está normado.*

Comenta que ese plan existe, ya iniciaron las actividades de ese plan.

Continúa con la lectura:

3. *Que la Política Salarial Integral debe ajustarse para establecer que el salario del Auditor General no sea superior a la remuneración del Gerente General Corporativo, ajuste que no se realizó antes para no afectar los derechos adquiridos de dicho puesto.*

4. *Que es necesario estandarizar la definición de salarios de los órganos de control, por lo que se incluye en la propuesta la fijación de la compensación del puesto de Subauditor General.*

5. *Que se incluye en el Transitorio del punto e. "Definición de salarios en puestos de la Alta Gerencia, Órganos de Control y Puestos Fuera de Convención Colectiva", que la propuesta de ajuste del salario del Subauditor General, aplicará hasta que sea necesario un nuevo concurso interno para no afectar la condición salarial del funcionario que a la fecha ostenta esta posición.*

Recuerda que quien tiene actualmente ese puesto de subauditor interno es el Sr. Marco Chaves Soto.

Expresa que, con base en los considerandos anteriores, la propuesta de acuerdo es la siguiente:

SE ACUERDA:

1. *Dar por conocida, recibida y aceptada la recomendación de ajuste del salario del Auditor General y Subauditor General del Banco Popular, de la siguiente manera:*

✓ *La asignación del salario de Auditor General, se define con base en la proporcionalidad del 90% con respecto al salario del Gerente General Corporativo.*

✓ *Para establecer el salario del Subauditor General se debe mantener esta proporcionalidad del 90% con respecto al salario del Auditor General.*

Detalla que quedaría establecido en la Política, pero no se ajusta el salario del subauditor general.

Continúa con la lectura de la propuesta del acuerdo.

2. *Se da por conocida, recibida y aceptada la propuesta de ajuste en la Política Salarial Integral para que en el proceso concursal de la posición de Auditor General se defina el nuevo salario según la proporcionalidad del 90% con respecto a la remuneración del Gerente General Corporativo de ¢8.849.250,00.*

3. *Se mantiene el salario actual del Subauditor General de ¢8.127.371,47 y se aplicará la política de proporcionalidad hasta que surja la necesidad de gestionar un nuevo concurso interno, para no afectar la condición salarial del funcionario que a la fecha ostenta esta posición.*

Menciona que esa es la propuesta de ajuste del salario del auditor general.

La directora Sra. Solano Brenes comenta que tiene entendido que los salarios de los auditores de las sociedades eran proporcionales al salario del auditor y del subauditor del Banco. Pregunta si es así.

La directora a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas responde que no se está modificando en la política nada de las sociedades.

La directora Sra. Solano Brenes pregunta si la proporción se mantiene, pues se está cambiando la base.

La directora a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas aclara que en el ajuste de la política no se está modificando la parte vigente de las sociedades. Se podría revisar después.

La directora Sra. Palomo Leitón pregunta cuál es el salario del subauditor en este momento.

La directora a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas dice que es de ₡8.127.371.

La directora Sra. Palomo Leitón dice que en el fondo que se está haciendo es que ese 90% que se está definiendo es para calzarlo con el salario actual del subauditor.

La directora a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas apunta que realmente lo que se está haciendo aquí es una proporcionalidad. El gerente gana más. Por eso hay una tabla comparativa. Está la gerente general como el puesto superior, seguido por el auditor general, con un salario inferior al gerente, pero tiene que ser superior al subauditor, porque es el jefe.

La directora Sra. Palomo Leitón está de acuerdo, pero hoy el subauditor gana ₡8.127.000.

La directora a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas dice que como él gana eso no se puede tocar, es un derecho adquirido. En realidad, si se le aplicara el 90% del salario ajustado al subauditor, le tocaría ₡7.900.000.

La directora Sra. Palomo Leitón pregunta si ese sería el nuevo salario por definir para el Banco, no obstante, hoy el subauditor estaría sobre esa escala.

La directora a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas dice que sí, de manera que cuando él no esté y haya que sacar un nuevo concurso, entonces ahí habría que sacar esa nueva regla.

La directora Sra. Palomo Leitón pregunta si la regla de las sociedades está también ligada al salario del auditor y este al del gerente general de la sociedad o es diferente a esta propuesta.

La directora a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas apunta que en este momento no trae el análisis de esos salarios, pero se podría hacer una revisión para que todos estén más claros.

La directora Sra. Palomo Leitón considera que sería conveniente, porque ya que se está tocando esta categoría ya homologar y dejar una política definida para todo el Conglomerado.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega opina que ante esas dudas le parece que debería quedar claro en el acuerdo que esto aplica para el auditor general del Banco Popular y no se está consignando en los auditores de las sociedades, porque ya ve a todos llamando por la tarde, indagando.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que se agregue esa aclaración en el acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano manifiesta que pierde todo sentido revisar, porque hay derechos adquiridos. Si la intención es revisar para cuando se vayan liberando las plazas es otra cosa. Ya todas las plazas están ocupadas.

En este caso es porque se está alterando y se debe tener cuidado porque a nivel interno se está haciendo un ajuste. Con lo demás, con la propuesta que se incorpore en el acuerdo que no se está haciendo ningún ajuste para nadie más, queda resuelto el tema.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja dice que someterá a votación este ajuste a la propuesta de acuerdo.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“CONSIDERANDO:

- 1. Que el Auditor General ha presentado ante la Junta Directiva Nacional su renuncia a la Institución por motivo de pensión de vejez, la cual rige a partir del día 31 de julio 2024.**
- 2. Que la Contraloría General de la República ha solicitado que se plantee un plan para realizar la sustitución según lo que está normado.**
- 3. Que la Política Salarial Integral debe ajustarse para establecer que el salario del Auditor General no sea superior a la remuneración del Gerente General Corporativo, ajuste que no se realizó antes para no afectar los derechos adquiridos de dicho puesto.**
- 4. Que es necesario estandarizar la definición de salarios de los órganos de control, por lo que se incluye en la propuesta la fijación de la compensación del puesto de Subauditor General.**

5. Que se incluye en el Transitorio del punto e “Definición de salarios en puestos de la Alta Gerencia, Órganos de Control y Puestos Fuera de Convención Colectiva”, que la propuesta de ajuste del salario del Subauditor General, aplicará hasta que sea necesario un nuevo concurso interno para no afectar la condición salarial del funcionario que a la fecha ostenta esta posición.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocida, recibida y aceptada la recomendación de ajuste del salario del Auditor General y Subauditor General del Banco Popular, de la siguiente manera:

- ✓ La asignación del salario de Auditor General, se define con base en la proporcionalidad del 90% con respecto al salario del Gerente General Corporativo.
- ✓ Para establecer el salario del Subauditor General, se debe mantener esta proporcionalidad del 90% con respecto al salario del Auditor General.

2. Se da por conocida, recibida y aceptada la propuesta de ajuste en la Política Salarial Integral para que en el proceso concursal de la posición de Auditor General se defina el nuevo salario según la proporcionalidad del 90% con respecto a la remuneración del Gerente General Corporativo de €8.849.250,00.

3. Se mantiene el salario actual del Subauditor General de €8.127.371,47 y se aplicará la política de proporcionalidad hasta que surja la necesidad de gestionar un nuevo concurso interno, para no afectar la condición salarial del funcionario que a la fecha ostenta esta posición.

Este acuerdo no modifica en nada lo relativo a la política salarial de los auditores de las sociedades anónimas del Conglomerado”. (815)

ACUERDO FIRME.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano pregunta si es necesario indicar a partir de qué momento rige este acuerdo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja considera que debe regir a partir de hoy, pues si se va a hacer un nombramiento hoy no puede ser que el cambio rija a partir de mañana. Pregunta cómo se puede poner.

La directora Sra. Palomo Leitón pregunta si esto se tenía considerado dentro del presupuesto del 2025 y dentro de los ajustes del 2024, igualmente tomarlo en cuenta dentro del presupuesto de la Auditoría.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega contesta que la Gerencia General no se mete en el presupuesto de la Auditoría.

La directora Sra. Palomo Leitón acota que la Auditoría Interna no tiene salarios en su presupuesto interno.

La directora a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas dice que no impacta.

La directora Sra. Palomo Leitón señala que ella dice eso para que se considere el ahorro.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja recopila que el acuerdo anterior queda en firme y rige a partir de esa firmeza.

Por otra, en cuanto al nombramiento en recargo del subauditor, en tema de línea de sucesión. Recuerda que hoy el auditor no está porque tenía vacaciones, el día se tomó hoy, de modo que él laboró hasta ayer. La propuesta que se tome si va a regir a partir de mañana.

La directora a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas dice que la propuesta es dado que el auditor general ya se acogió a su pensión.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano pregunta con respecto al acuerdo anterior si es que rige a partir de mañana, porque hoy la plaza está ocupada, aunque el auditor está de vacaciones. El rige es a partir de mañana, así como este nombramiento.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja dice que él no está de acuerdo, porque es una ley que, aunque rija a partir de hoy, no rige para quien ocupa el cargo porque tiene derechos adquiridos, entonces no se les está haciendo una modificación a la persona que ocupa el cargo hasta hoy.

El asesor legal Sr. León Blanco apunta que la firmeza del acuerdo es a partir del momento en que empieza a funcionar lo que se dispone en el acuerdo. En algunas ocasiones, por la naturaleza del acuerdo se dispone que se hace sin perjuicio de los derechos adquiridos o rige a

partir de tal momento, pero se entiende que no se está violentando con la aprobación del acuerdo ningún derecho subjetivo. Lo importante es que quede claro que la vigencia de este acuerdo es a partir de este momento y será a partir de mañana cuando quede disponible la plaza para un futuro.

La directora a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas explica que como hoy es el último día en el que trabaja el auditor hay un plan con la Contraloría de cómo se va a atender esta sustitución y que el Banco no se quede sin esa posición tan importante en el órgano de control, se está recomendando que de forma interina, mientras se realiza el concurso, que tiene todo un proceso establecido, se nombre en recargo de funciones en la posición de auditor general al Sr. Marco Chaves Soto, que es actualmente por plan de sucesión le correspondería suplir esta posición y que se haga por recargo de funciones para seguir en la misma política de contención del gasto que tiene la institución en este momento. Esto sería a partir de mañana 1º de agosto de forma indefinida hasta que se resuelva el concursos.

El director Sr. Espinoza Guido pregunta qué se hace con el subauditor al pasar el Sr. Marco Chaves como auditor a. i.

La directora a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas responde que no pasaría, porque en realidad es un recargo de funciones. Él asume nuevas funciones complementarias a las que ya tiene, no se abre una cadena de sucesión adicional.

El director Sr. Espinoza Guido dice que le queda claro que él queda como subauditor con recargo de funciones. Pregunta si eso está bien para la normativa de la Ley de Control Interno.

La directora a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas contesta que no se encontró nada en contra.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“CONSIDERANDO:

1. Que el Auditor General ha presentado ante la Junta Directiva Nacional su renuncia a la Institución por motivo de pensión de vejez la cual rige a partir del día 31 de julio 2024.

2. Que la Contraloría General de la República ha solicitado que se plantee un plan para realizar la sustitución según lo que está normado.

SE ACUERDA:

Nombrar de forma interina bajo la modalidad de recargo de funciones, al MBA Marco Antonio Chaves Soto, actual Subauditor, en nombramiento por recargo en el puesto de Auditor General, a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta tanto se proceda a la resolución por medio de concurso para el nombramiento fijo en el puesto citado”. (816)

ACUERDO FIRME.

La directora Sra. Palomo Leitón comenta que el subauditor en este momento para efectos de presentarse dirá que es el “subauditor” o el “auditor interno a. i.”

La directora a. i. Sra. Goyez Rojas responde que se presenta como auditor interno a. i. que es la posición más alta.

Al ser las **siete horas con cuarenta y tres minutos** se retira la Sr. Silvia Goyez Rojas, directora a. i. de Capital Humano. A su vez, salen el director Sr. Raúl Espinoza Guido; el asesor legal Sr. Juan Luis León Blanco y el secretario general Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 10

8.3.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la renuncia irrevocable presentada por el Sr. Ricardo González Díaz, miembro propietario de la Junta de Crédito Local de la Sucursal de Grecia por el sector profesional. Así, según lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento de Juntas de Crédito Local, su suplente, la Sra. Yendry Milena Hidalgo Rojas, pasará a ocupar el puesto de propietaria de dicha Junta de Crédito Local. (Ref.: Acuerdo CCNR-15-ACD-94-2024-Art-4)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano expresa que la propuesta de acuerdo va en el sentido de aprobar la la renuncia irrevocable presentada por el Sr. González Díaz, por lo que según lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento de Juntas de Crédito Local, su suplente, la Sra. Yendry Milena Hidalgo Rojas, pasará a ocupar el puesto de propietaria de dicha Junta de Crédito Local.

Como segundo punto, se plantea instruirle a la Secretaría General para que comunique este acuerdo a los Sres. Ricardo González Díaz y Yendry Milena Hidalgo Rojas, así como a la Junta de Crédito Local y a la Sucursal de Grecia.

El director Sr. Espinoza Guido manifiesta que, al ser una renuncia irrevocable, pregunta si solamente se debe dar por recibida, pues su aprobación le parece una redundancia jurídica.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja aclara que la redacción usual en estos casos de dar por recibida la renuncia para poder realizar el otro nombramiento, en este caso no es necesario.

En ese sentido, comenta que se da por aprobada para poder emitir el segundo acto, que es el nombramiento. Sin embargo, al ser una renuncia irrevocable, se debe efectuar el cambio en la redacción de la propuesta de acuerdo.

Así, somete a votación la propuesta de acuerdo con los cambios señalados.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibida la renuncia irrevocable presentada por el Sr. Ricardo González Díaz, miembro propietario de la Junta de Crédito Local de la Sucursal de Grecia por el sector profesional.

Según lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento de Juntas de Crédito Local, su suplente, la Sra. Yendry Milena Hidalgo Rojas, pasará a ocupar el puesto de propietaria de dicha Junta de Crédito Local.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Juntas de Crédito Local del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Instruir a la Secretaría General para que comunique este acuerdo a los Sres. Ricardo González Díaz y Yendry Milena Hidalgo Rojas, así como a la Junta de Crédito Local y a la Sucursal de Grecia”. (817)
(Ref.: Acuerdo CCNR-15-ACD-94-2024-Art-4)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

8.3.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información solicita a la Junta Directiva Nacional, que valore girar instrucciones a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, a efectos de analizar la posibilidad de que en el *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado* se contemple la posibilidad de que los gerentes generales de las sociedades puedan designar un representante cuando por algún motivo no puedan asistir a las sesiones. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-12-ACD-108-2024-Art-12)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano expresa que la propuesta de acuerdo va en el sentido de solicitarle a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos que analice la posibilidad de que en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado se contemple la posibilidad de que los gerentes generales de las sociedades puedan designar un representante cuando por casos de fuerza mayor no puedan asistir a las sesiones.

La directora Sra. González Mora considera muy importante la presencia de los gerentes generales en los comités corporativos, por lo que la frase “algún motivo” es muy flexible, por lo que propone que se cambie por una situación de fuerza mayor, con la finalidad de que se haga lo posible de participar de las sesiones. Esto, pues el hecho de que exista una autorización no implica que siempre se la asignen a su sustituto.

Ello, pues reitera que es fundamental que los gerentes generales estén presentes en las discusiones.

Esa sería su observación en términos el compromiso que deben tener las personas.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja externa que está de acuerdo con que se incluya la observación de la Sra. González Mora, por lo que somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos que analice la posibilidad de que en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado se contemple la posibilidad de que los

gerentes generales de las sociedades puedan designar un representante cuando por casos de fuerza mayor no puedan asistir a las sesiones". (818)

(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-12-ACD-108-2024-Art-12)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

8.3.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por atendido el acuerdo JDN-6111-ACD-564-2024-ART-7 en el que se solicitaba a la Secretaría General alinear la Agenda Mínima Anual del Comité Corporativo de Tecnología de Información al nuevo Plan de Trabajo. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-12-ACD-99-2024-Art-4)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que la propuesta de acuerdo va en el sentido de:

Dar por atendido el inciso 3 del acuerdo JDN-6111-ACD-564-2024-ART-7 en el que se solicitaba a la Secretaría General alinear la Agenda Mínima Anual del Comité Corporativo de Tecnología de Información al nuevo Plan de Trabajo.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por atendido el inciso 3 del acuerdo JDN-6111-ACD-564-2024-ART-7 en el que se solicitaba a la Secretaría General alinear la Agenda Mínima Anual del Comité Corporativo de Tecnología de Información al nuevo Plan de Trabajo". (819)
(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-12-ACD-99-2024-Art-4)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

8.3.4.- La Comisión de Pautas y Banca Social recomienda a la Junta Directiva Nacional, dar por atendido el inciso 2) del acuerdo JDN-6080-Acd-129-2024. Además, solicita a la Junta Directiva Nacional modificar la periodicidad de algunos informes bimestrales para que sean trimestrales. (Ref.: Acuerdo CPBS-13-ACD-107-2024-Art-6)

Al ser **las siete horas con cincuenta y ocho minutos**, inicia su participación virtual el Sr. Marlon Valverde Castro, director General de Banca Social.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano señala que este tema había sido distribuido en la agenda de la sesión 6128.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja externa que no está seguro si es necesario realizar una presentación sobre el tema, por lo que solicita que se lea la propuesta de acuerdo. En ese sentido, de haber alguna duda, se le pide el apoyo al director general de Banca Social.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano puntualiza que la propuesta de acuerdo es:

1. *Dar por atendido el inciso 2) de su acuerdo JDN-6080-Acd-129-2024, que a la letra indica:*

2. *Solicitar a la Administración que evalúe la propuesta y envíe su criterio a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, respecto a que, en los informes trimestrales de gestión del Sistema de Banca para el Desarrollo, de la Banca Social y la Banca Empresarial, se incluya la evaluación de los indicadores financieros de bienestar social.*

Lo anterior, considerando que el Comité Corporativo Ejecutivo aprobó la modificación de metas presentadas para la Banca Social, por lo cual, las metas de colocación de los Fondos Especiales establecidas a finales del año anterior deben sufrir modificaciones de acuerdo con el alcance operativo.

Asimismo, la Banca Social está en medio de un proceso de crecimiento y potencialización, por medio de una oferta innovadora y que se visualiza desde el Fondo de Avals Especiales mediante el reenfoque del uso de los recursos, con una tendencia a la creación de programas de avals por cartera.

En adelante las variables cualitativas relacionadas con los productos (género, territorio impactado, colocación por oficina, beneficiarios), así como el cumplimiento de metas y demás elementos relevantes serán comunicados en los informes trimestrales de gestión.

2. *Modificar la periodicidad de los siguientes incisos:*

-Inciso 3) del acuerdo 866 de la sesión JDN-5952-2022, art. 7:

3. Solicitar a la Administración que trimestralmente informe del avance del Plan BP Bienestar Social y del Programa BP Acelera.

-Incisos 1 y 2 del acuerdo 196 de la sesión JDN-6084-2024, art.4:

1. Dar por conocido el acuerdo CPBS-3-ACD-18-2024-Art-4 y acoger la recomendación de la Comisión de Pautas y Banca Social, en el sentido de solicitar a la Administración que a partir de la apertura de la aplicación de la metodología de capacidad de pago diferenciada para el sector informal en el resto de las oficinas comerciales y la implementación del producto BP Reactiva, presente, cada tres meses a dicha Comisión, un informe con los resultados obtenidos, donde se incluyan índices de morosidad y vulnerabilidad social no solo por provincia, sino por cantón, con el fin de valorar la efectividad y aceptación del producto.

2. Solicitar a la Administración que en su siguiente informe trimestral incluya una explicación sobre el cambio de la metodología de capacidad de pago diferenciada para el sector informal en el resto de las oficinas comerciales y la implementación del producto BP Reactiva, así como la prospección de impacto en el universo completo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja considera que la propuesta de acuerdo se explica por sí misma, pues se señalan los cambios.

Así, pregunta si tienen dudas.

La directora Sra. Palomo Leitón pregunta cuales son los cortes de la periodicidad trimestral.

Lo anterior, para conocer cada cuánto se van a recibir los informes, los cuales considera de suma importancia.

El director general de Banca Social Sr. Valverde Castro responde que los informes son trimestrales, según el corte natural, es decir, marzo, junio, setiembre y diciembre.

Informa que ya se remitió a la Gerencia General Corporativa el informe con cierre a junio, con la finalidad de que se eleve a la Comisión de Pautas y Banca Social, así como a esta Junta Directiva.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece la aclaración y somete a aprobación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por atendido el inciso 2) del acuerdo JDN-6080-Acd-129-2024, que a la letra indica:

2. Solicitar a la Administración que evalúe la propuesta y envíe su criterio a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, respecto a que, en los informes trimestrales de gestión del Sistema de Banca para el Desarrollo, de la Banca Social y la Banca Empresarial, se incluya la evaluación de los indicadores financieros de bienestar social.

Lo anterior, considerando que el Comité Corporativo Ejecutivo aprobó la modificación de metas presentada para la Banca Social, por lo cual, las metas de colocación de los Fondos Especiales establecidas a finales del año anterior deben sufrir modificaciones de acuerdo con el alcance operativo.

Asimismo, la Banca Social está en medio de un proceso de crecimiento y potencialización, por medio de una oferta innovadora y que se visualiza desde el Fondo de Avalos Especiales mediante el reenfoque del uso de los recursos, con una tendencia a la creación de programas de avalos por cartera.

En adelante las variables cualitativas relacionadas con los productos (género, territorio impactado, colocación por oficina, beneficiarios), así como el cumplimiento de metas y demás elementos relevantes serán comunicados en los informes trimestrales de gestión.

2. Modificar la periodicidad de los siguientes incisos:

-Inciso 3) del acuerdo 866 de la sesión JDN-5952-2022, art. 7:

3. Solicitar a la Administración que trimestralmente informe del avance del Plan BP Bienestar Social y del Programa BP Acelera.

-Incisos 1 y 2 del acuerdo 196 de la sesión JDN-6084-2024, art.4:

1. Dar por conocido el acuerdo CPBS-3-ACD-18-2024-Art-4 y acoger la recomendación de la Comisión de Pautas y Banca Social, en el sentido de solicitar a la Administración que a partir de la apertura de la aplicación de la metodología de capacidad de pago diferenciada para el sector informal en el resto de las oficinas comerciales y la implementación del producto BP Reactiva, presente, cada tres meses a dicha Comisión, un informe con los resultados obtenidos, donde se incluyan índices de morosidad y vulnerabilidad social no solo por provincia, sino por cantón, con el fin de valorar la efectividad y aceptación del producto.

2. Solicitar a la Administración que en su siguiente informe trimestral incluya una explicación sobre el cambio de la metodología de capacidad de pago diferenciada para el sector informal en el resto de las oficinas comerciales y la implementación del producto BP Reactiva, así como la prospección de impacto en el universo completo". (820)

(Ref.: Acuerdo CPBS-13-ACD-107-2024-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Al ser **las ocho horas con seis minutos**, finaliza su participación virtual el Sr. Marlon Valverde Castro, director General de Banca Social.

ARTÍCULO 14

8.3.6.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y en atención al inciso 2 del acuerdo del Comité Corporativo de Cumplimiento CCC-09-ACD-117-2024-ART-8, el plan de acción consolidado presentado por la Administración del Banco Popular para atender las recomendaciones emitidas en el informe definitivo AIRI-13-2024, Primera evaluación de la gestión y cumplimiento de la Ley 7786 (oficinas comerciales, ficha documental y capacitación del personal). (Ref.: Acuerdo CCA-12-ACD-118-2024-Art-6)

Al ser **las ocho horas con ocho minutos**, inicia su participación virtual el Sr. Hernando Monge Granados, oficial de Cumplimiento.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano especifica que la propuesta de acuerdo se centra en dar por el plan de acción consolidado presentado por la Administración del Banco Popular para atender las recomendaciones emitidas en el informe definitivo AIRI-13-2024, Primera evaluación de la gestión y cumplimiento de la Ley 7786 (oficinas comerciales, ficha documental y capacitación del personal).

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a aprobación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el plan de acción consolidado presentado por la Administración del Banco Popular para atender las recomendaciones emitidas en el informe definitivo AIRI-13-2024, Primera evaluación de la gestión y cumplimiento de la Ley 7786 (oficinas comerciales, ficha documental y capacitación del personal)". (821)

(Ref.: Acuerdos CCA-12-ACD-118-2024-Art-6 y CCC-09-ACD-117-2024-ART-8)

ACUERDO FIRME.

Al ser **las ocho horas con nueve minutos**, finaliza su participación virtual el Sr. Hernando Monge Granados, oficial de Cumplimiento.

ARTÍCULO 15

8.3.7.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional que, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores, Popular Seguros, SAFI y Popular Pensiones, les efectúe un llamado para que se apeguen de forma definitiva a lo dispuesto en el acuerdo CCA-22-ACD-228-2023-Art-13, de manera que los informes trimestrales sobre estados financieros sean presentados según el formato estandarizado establecido, el cual debe incluir los aspectos financieros relevantes establecidos en el inciso 10 del artículo 25 del Acuerdo CONASSIF 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*. (Ref.: Acuerdo CCA-12-ACD-117-2024-ART-5)

El vicepresidente Sr Navarro Ceciliano procede a leer la propuesta de acuerdo, el cual se toma en calidad de Asamblea de Accionistas:

Solicitar a la Administración que, mediante la Dirección Financiera Corporativa, se establezca para todas las sociedades del Conglomerado, un formato estandarizado para la presentación de los informes trimestrales sobre estados financieros, el cual debe incluir los aspectos financieros relevantes establecidos en el inciso 10 del artículo 25 del Acuerdo CONASSIF 4-16, Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

La directora Sra. Palomo Leitón indica que, definitivamente, esto es reiterativo. De hecho, este Comité tomó un acuerdo desde la sesión anterior para hacer el repaso, esta es una solicitud que se ha venido haciendo todos los trimestres, tanto en un Comité de Auditoría como en la Junta Directiva Nacional.

Así que se debe acudir a esto para que de verdad la Administración, a través de la parte financiera colabore a ver si ya se logra estandarizar esos informes.

Agradece a la gerente general corporativa quien en ese comité se manifestó para apoyar al respecto, pero definitivamente ya se debe llegar a este nivel, así que muchas gracias.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Administración que, mediante la Dirección Financiera Corporativa, se establezca para todas las sociedades del Conglomerado, un formato estandarizado para la presentación de los informes trimestrales sobre estados financieros, el cual debe incluir los aspectos financieros relevantes establecidos en el inciso 10 del artículo 25 del Acuerdo CONASSIF 4-16, Reglamento sobre Gobierno Corporativo”. (822)
(Ref.: Acuerdo CCA-12-ACD-117-2024-ART-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativo, remite para aprobación, la desafectación de un activo recibido en dación de pago que requiere la aprobación de la Junta Directiva Nacional para su venta. (Ref.: Oficio GGC-1004-2024)

Al ser las **ocho horas con doce minutos** inicia su participación virtual el Sr. Esteban Meza Bonilla, Jefe a. i. de la División de Contabilidad Analítica Corporativa.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a leer la propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

- 1. El bien inmueble no es de interés desde la óptica del negocio según oficio SGN-0573-2024*
- 2. Se potencializa este activo para generar mayores ingresos, con esto se incrementa la liquidez para colocación de créditos y/o invertir recursos en apego a la estrategia financiera vigente.*
- 3. Se disminuye el gasto por concepto de cuotas condominales que ascienden a ¢4.376.340 anuales (¢364.695 mensuales) y seguros por ¢230.000 anuales.*
- 4. Para la venta se requiere, según el criterio jurídico emitido mediante oficio DIRJ-1971-2020:*
 - a. Solicitarle de previo a la Junta Directiva Nacional del Banco, su desafectación como activo fijo del Banco, lo cual implica que la Junta Directiva declara de forma expresa que el bien inmueble es desvinculado como activo fijo del Banco, y al perder dicha condición, se podría disponer del mismo para iniciar con los trámites de venta.*
 - b. Que la Junta Directiva Nacional indique a qué área administrativa del Banco, sea Gerencia General Corporativa o Subgerencias, autoriza para llevar a cabo la venta del bien inmueble.*
- 5. Que el avalúo actualizado al 2 de junio del 2023 ubica el valor del bien inmueble en ¢148.118.260,96, el cual se encuentra en proceso de actualización.*

POR TANTO:

Se aprueba desvincular como activo fijo del Banco el bien inmueble finca del Partido de Puntarenas con matrícula de folio real 82653-F-000 y se solicita a la Administración disponer de dicho bien para su venta, para lo cual se designa a la Subgerencia General de Operaciones.”

El subgerente general de Operaciones Sr. Mora Mora aclara que se hizo una actualización con fecha 22 de julio y el avalúo pasó a ¢149.343.925,00.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“CONSIDERANDO:

1. El bien inmueble no es de interés desde la óptica del negocio según oficio SGN-0573-2024.
2. Se potencializa este activo para generar mayores ingresos, con esto se incrementa la liquidez para colocación de créditos y/o invertir recursos en apego a la estrategia financiera vigente.
3. Se disminuye el gasto por concepto de cuotas condominales que ascienden a ¢4.376.340 anuales (¢364.695 mensuales) y seguros por ¢230.000 anuales.
4. Para la venta se requiere, según el criterio jurídico emitido mediante oficio DIRJ-1971-2020:
 - a. Solicitarle de previo a la Junta Directiva Nacional del Banco, su desafectación como activo fijo del Banco, lo cual implica que la Junta Directiva declara de forma expresa que el bien inmueble es desvinculado como activo fijo del Banco, y al perder dicha condición, se podría disponer del mismo para iniciar con los trámites de venta.
 - b. Que la Junta Directiva Nacional indique a qué área administrativa del Banco, sea Gerencia General Corporativa o Subgerencias, autoriza para llevar a cabo la venta del bien inmueble.
5. Que el avalúo actualizado al 22 de julio de 2024 ubica el valor del bien inmueble en ¢149.343.925,00.

POR TANTO:

Se aprueba desvincular como activo fijo del Banco el bien inmueble finca del Partido de Puntarenas con matrícula de folio real 82653-F-000 y se solicita a la Administración disponer de dicho bien para su venta, para lo cual se designa a la Subgerencia General de Operaciones". (823)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **ocho horas con dieciséis minutos** finaliza su participación virtual el Sr. Esteban Meza Bonilla, Jefe a. i. de la División de Contabilidad Analítica Corporativa.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A, acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido y trasladar a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior envío de criterio a esta Junta Directiva, el oficio PVSA-491-2024, mediante el cual el Sr. Raúl Espinoza Guido, presidente de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., solicita a la Junta Directiva Nacional valorar las acciones para atender las recomendaciones emitidas por la Sugeval mediante oficio H90-13 Ref.:1208 del 9 de julio del 2024, en el cual se solicita considerar algunos aspectos en relación con el plan de acción propuesto para mitigar los riesgos identificados en el informe de idoneidad individual y conjunta de los cuerpos colegiados de las subsidiarias del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDG)". (824)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

9.- Asuntos Varios.

El **presidente Sr. Sánchez Sibaja** manifiesta que tiene una moción para que, a más tardar el lunes, para la sesión del martes, se remita un análisis del acuerdo del recargo del subauditor para el puesto de auditor.

Lo que se desea es estar seguros de que la línea de sucesión que se dio con la figura del recargo es el procedimiento adecuado.

La **gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** comenta que lo que entiende es que se analice legalmente si por Ley de Control Interno y por otra jurisprudencia que exista, se puede hacer recargo al subauditor o si se debe nombrar como auditor y hacer la línea de sucesión.

El **presidente Sr. Sánchez Sibaja** acota que así es, en razón del acuerdo tomado.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos un análisis, de conformidad con la normativa y jurisprudencia, en cuanto a si el nombramiento de forma interina bajo la modalidad de recargo de funciones, al MBA Marco Antonio Chaves Soto, actual Subauditor, es el procedimiento adecuado respecto a la línea de sucesión en el caso de la auditoría interna del Banco Popular”. (825)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **OCHO HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General